



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° .188- 2019-MPH/GM.**

Huanta, 03 de Junio del 2019

**VISTO:**

El Informe N° 367 -2019-MPH/SGIP-NBU/JDFEO, del 31 de mayo del 2019, remitida por el Jefe de la División de Formulación, Estudios y Obras, y demás documentos que corren en autos, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución correspondiente al DICTAMEN DE COMISION N°019-2019-MPH-CTRAEET, sobre aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO LUCMAPATA-DISTRITO DE HUANTA-PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"- con CUI N° 2420293, y;



**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";



**Que**, mediante Resolución de Contraloría N°195-88-CG "Normas que regulan la ejecución de las obra públicas por administración directa", establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con Expediente Técnico aprobado por el nivel competente; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisiciones de materiales;



**Que**, la Resolución de Contraloría N°320-2000-CG y la Resolución de Contraloría N°072-98, aprueba las "normas técnicas de control interno para el sector público" estableciendo que como parte de la acción del gobierno se realizan inversiones de recursos financieros, en obras de diversos sectores de la actividad local, con la finalidad de servir al público, proponiendo a una eficiente administración de los recursos destinados a los proyectos de inversión pública;



**Que**, con RESOLUCION N°046-2019-MPH/GM de fecha 06 de febrero del 2019, se aprueba la nueva conformación de la Comisión Técnica de Evaluación, Revisión y Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, con la finalidad de contar con Expedientes aprobados, para su posterior búsqueda de financiamiento.

**Que**, se tiene el Informe N° 367-2019.MPH/SGIP-NBU/JDFEO, presentado por el Ing. Néstor Bendezú Urbay Jefe de la División de Formulación de Estudios y Obras, de fecha 31 de mayo del 2019, y el Dictamen de Comisión N°019-2019-MPH-CTRAEET de fecha 31 de mayo del 2019 y demás actuados para la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Barrio de Lucmapata, distrito de Huanta, provincia de Huanta-Ayacucho", con CUI N°2420293, obra ejecutada por la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
 DE HUANTA

modalidad de Administración Directa, OPINA favorable la aprobación, cuyo presupuesto asciende la suma de S/3,965,338.56 soles, en base a la Directiva N°006-2010-MPH/GM, aprobado por la Resolución de Gerencia Municipal N°231-2010-MPH/GM y como requisito para continuar con el trámite correspondiente a la elaboración de la Resolución de Aprobación Actualización del Expediente Técnico del proyecto mencionado, en concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones; y la Resolución de Contraloría N°195-88-CG.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por los Art. N° 26, 27 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO LUCMAPATA-DISTRITO DE HUANTA-PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**-con CUI N° ° 2420293, siendo su presupuesto de Tres Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Ocho con 56/100 Soles (S/3,965,338.56), disgregado de la manera siguiente:

**PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES:**

Costo Directo CD	S/3,602,165.40
Gastos Generales 8.08% CD)	290,935.16
Gastos de Supervisión (2.01% CD)	72,238.00
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>	<b>S/ 3,965,338.56</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, a la Subgerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Administración, Subgerencia de Planificación y Presupuesto, y a la Unidad de División de Formulación de Estudios y Obras y demás instancias administrativas para su conocimiento y cumplimiento y fines, con las formalidades prescritas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
 HUANTA

Econ. **ROCIO ARRIETA JERI**  
 GERENTE MUNICIPAL